

**FONDO DE CESANTÍA PRIVADO DEL PERSONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
DEL ECUADOR – FCPC.**

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
REPRESENTANTES**

20 DE AGOSTO DE 2026

En calidad de Presidente del Consejo de Administración Temporal del FONDO DE CESANTÍA PRIVADO DEL PERSONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR – FCPC, conforme disponen los Artículos 23, 24, y Art. 27 numerales 1, 2 y 8, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, Capítulo XL “De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”; y, Artículo 39 y siguientes del Estatuto del Fondo de Cesantía Privado del Personal de la Función Judicial del Ecuador-FCPC, **CONVOCO** a la Asamblea General Extraordinaria de Representantes, en **MODALIDAD TELEMÁTICA**, desde las oficinas del Fondo Av. Amazonas y Atahualpa, Edificio Financiero Amazonas, para el día jueves 20 de agosto de 2026, a las 17h30, con el siguiente orden del día:

- 1 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO DEL FONDO DE CESANTÍA PRIVADO DEL PERSONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR – FCPC.
- 2 CONOCIMIENTO DEL AVALÚO REALIZADO Y DEL INFORME PRESENTADO A ESTE FONDO DE CESANTÍA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA.
- 3 CONOCIMIENTO DE LA TERNA DE PROFESIONALES CALIFICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS COMO APTOS PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE AUDITOR INTERNO DEL FONDO DE CESANTÍA PRIVADO DEL PERSONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR, TERNA PRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL.
- 4 CONOCIMIENTO DE LA TERNA DE EMPRESAS CALIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS COMO APTAS PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE AUDITOR EXTERNO DEL FONDO DE CESANTÍA PRIVADO DEL PERSONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR, TERNA PRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL, PARA EL AÑO 2026.
- 5 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES CELEBRADA, EL 20 DE AGOSTO DE 2026.

La documentación correspondiente al orden del día se encuentra a disposición de los Representantes de la Asamblea General en las oficinas del Fondo y será remitida por correo electrónico.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y Art. 39 del Estatuto del Fondo, el quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno de los representantes, si no se verifica ese quórum a la hora convocada, la Asamblea se instalará una hora más tarde con el número de representantes que se encuentren presentes.

Se detalla el link de conexión de la plataforma Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/89857282196?pwd=a2BbXVdpB3dNzYbtVxFtFnJd1UJl.1>

ID de reunión: 898 5728 2196

Código de acceso: FCJ_2025

Quito, 6 de agosto de 2026.

Dr. Fernando Tinajero Miño
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL
FONCEJU - FCPC